



Toluca, México, octubre 23 de 2017

Oficio No: 229060000/468/2017

**LIC. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E**

En respuesta a su oficio número **SI-CI-1531/2017**, por medio del cual solicita información para dar respuesta a la solicitud de acceso a información pública número 00207/SINF/IP/2017, ingresada por medio del SAIMEX, por la cual se peticiona:

“Se Solicita atentamente indicar y, en su caso, el monto que se pago a él(los) concesionarios(s) del tramo Chamapa-Lecheria, así como del viaducto elevado bicentenarios durante la contingencia por el temblor de septiembre de 2017, en el que dichas vías de comunicación fueron gratuitas.”(sic)

Al respecto, me permito manifestar a Usted, que esta Coordinación Jurídica no es competente para conocer de dicha solicitud, en virtud de lo que manda el artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, numeral 229060000 del Manual General de Organización de la Secretaría de Infraestructura.

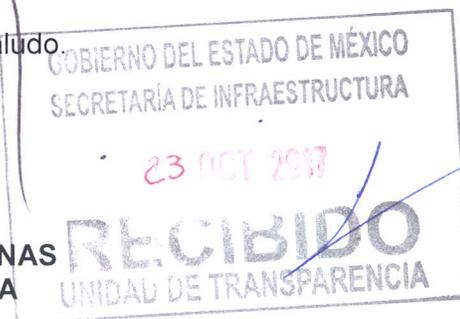
Sin embargo, cabe resaltar que el diverso Sujeto obligado que es competente para conocer del presente tema, en apego a sus funciones detalladas en su propio Manual General de Organización y con fundamento en los artículos 17.5 fracción IV, 17.70 y 17.71 del Código Administrativo del Estado de México es el Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, tal como lo refiere la propia normatividad que a la letra dice:

“Proyectar, construir, operar, administrar, rehabilitar y conservar, por sí o por terceros, mediante concesiones o contratos, según sea el caso, en términos de las disposiciones aplicables, las vialidades de cuota, servicios conexos y auxiliares existentes en territorio estatal, así como las que en lo futuro se construyan”

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**LIC. JORGE EDUARDO CARBAJAL SALINAS
ANALISTA ESPECIALIZADO “C” DE LA
COORDINACIÓN JURÍDICA Y
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO TITULAR**



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN JURÍDICA